

Unidas, a fin de ayudarlo a superar la crítica situación que impera en el país;

9. *Señala de nuevo a la atención* de la comunidad internacional la cuenta especial que el Secretario General ha abierto en la Sede de las Naciones Unidas, en cumplimiento de la resolución 32/99 de la Asamblea General, para facilitar la aportación de contribuciones a Cabo Verde;

10. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que continúen considerando, por conducto de sus órganos rectores, las necesidades especiales de Cabo Verde y a que comuniquen al Secretario General antes del 15 de julio de 1983 las decisiones que adopten esos órganos;

11. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para ejecutar el programa de asistencia para el desarrollo de Cabo Verde;

b) Mantenga la situación de Cabo Verde en constante examen e informe al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1983 sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones;

c) Disponga la realización de un examen de la situación económica de Cabo Verde y presente un informe sustantivo sobre los progresos ulteriores realizados en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo noveno período de sesiones.

109a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1982

### 37/153. Asistencia a Djibouti<sup>59</sup>

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 36/216 de 17 de diciembre de 1981, y sus resoluciones anteriores sobre la misma cuestión, en las que señaló a la atención de la comunidad internacional la crítica situación económica en que se hallaba Djibouti y la necesidad urgente de asistencia que tenía el país,

*Recordando también* su resolución 36/156 de 16 de diciembre de 1981, en la que exhortó a la comunidad internacional a que siguiera apoyando los esfuerzos del Gobierno de Djibouti para hacer frente a las necesidades de la población de refugiados,

*Recordando además* su resolución 36/221 de 17 de diciembre de 1981, en la que exhortó a la comunidad internacional a que hiciera contribuciones generosas en forma de asistencia a los proyectos y programas de ayuda a las poblaciones afectadas por la sequía.

*Consciente* de la resolución 1981/41 de 27 de julio de 1982 del Consejo Económico y Social, en la cual el Consejo recomendó que se incluyera a Djibouti en la lista de los países menos adelantados<sup>60</sup>,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>61</sup>, en cuyo anexo figura el informe de la misión de estudio enviada a Djibouti en 1982,

*Tomando nota* de la crítica situación económica de Djibouti y de la lista preparada por el Gobierno de proyectos urgentes y prioritarios que requieren asistencia internacional.

*Observando además* que el Gobierno de Djibouti convocará a una conferencia de donantes a principios de 1983 con miras a lograr el apoyo internacional para el desarrollo económico y social del país,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado a fin de organizar un programa de asistencia económica internacional para Djibouti;

2. *Suscribe plenamente* la evaluación y las recomendaciones que figuran en el anexo al informe del Secretario General<sup>61</sup>;

3. *Toma nota con reconocimiento* de la asistencia ya proporcionada o prometida a Djibouti por Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones;

4. *Señala de nuevo a la atención* de la comunidad internacional la crítica situación económica con que se enfrenta Djibouti y las graves limitaciones estructurales que impiden su desarrollo;

5. *Renueva su llamamiento* a los Estados Miembros, los órganos, organizaciones y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales e internacionales y otros organismos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, así como a las instituciones financieras internacionales, para que proporcionen a Djibouti adecuada asistencia bilateral y multilateral para que pueda hacer frente a su difícil situación económica y aplicar sus estrategias de desarrollo;

6. *Pide* a los organismos especializados y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que mantengan y aumenten sus actuales y futuros programas de asistencia a Djibouti y que cooperen estrechamente con el Secretario General en la organización de un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente de las medidas que hayan adoptado y de los recursos que hayan proporcionado para ayudar a ese país;

7. *Exhorta* a los Estados y organizaciones invitados a participar en la conferencia de donantes, que se celebrará en Djibouti a comienzos de 1983, a que respondan generosamente al programa de asistencia que será presentado por el Gobierno de Djibouti en esa ocasión;

8. *Pide* al Secretario General que:

a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Djibouti;

<sup>59</sup> Véase resolución 37/133 *supra*.

<sup>61</sup> A/37/136.

<sup>59</sup> Véase también resolución 37/147 *supra*.

b) Continúe velando por que se adopten disposiciones financieras y presupuestarias adecuadas para movilizar recursos y coordinar la asistencia internacional a Djibouti;

c) Mantenga la situación de Djibouti en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales y las instituciones financieras internacionales interesadas, e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período extraordinario de sesiones de 1983, del estado en que se encuentre el programa especial de asistencia económica para Djibouti;

d) Informe sobre los progresos logrados en la situación económica de Djibouti y en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo octavo período de sesiones.

109a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1982

### 37/154. Asistencia a las Comoras

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 36/212 de 17 de diciembre de 1981 y sus resoluciones anteriores relativas a la asistencia a las Comoras, en las que instó encarecidamente a la comunidad internacional a que prestara, de manera eficaz y continua, asistencia financiera, material y técnica a las Comoras, a fin de ayudar a ese país a superar sus dificultades financieras y económicas,

*Tomando nota* de los problemas especiales a que hacen frente las Comoras como país insular en desarrollo y como uno de los países menos adelantados,

*Observando* la prioridad que el Gobierno de las Comoras ha asignado a las cuestiones de infraestructura, transporte y telecomunicaciones,

*Observando también* las dificultades económicas derivadas de la escasez de recursos naturales del país, agravadas por sequías y ciclones recientes,

*Observando además* los graves problemas de presupuesto y de balanza de pagos a que hacen frente las Comoras,

*Enterada* de que el Gobierno de las Comoras se propone convocar una conferencia de donantes en el primer trimestre de 1983,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>62</sup>, en cuyo anexo figura el informe de la misión de estudio que envió a las Comoras en mayo de 1982,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado para movilizar la asistencia a las Comoras;

2. *Toma nota con satisfacción* de la respuesta de Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones a los llamamientos hechos por la Asamblea General y por el Secretario General para que se preste asistencia a las Comoras;

<sup>62</sup> A/37/128.

3. *Toma nota con preocupación*, sin embargo, de que la asistencia proporcionada hasta el momento no cubre las necesidades urgentes del país y de que todavía se necesita con urgencia asistencia para ejecutar los proyectos indicados en el anexo al informe del Secretario General<sup>62</sup>;

4. *Encarece* a los Estados y organizaciones invitados a la conferencia de donantes que se celebrará en las Comoras a principio de 1983 que respondan generosamente al programa de asistencia que presentará en esa oportunidad el Gobierno de las Comoras;

5. *Renueva su llamamiento* a los Estados Miembros, los órganos, organizaciones y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales e internacionales y otros organismos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, así como a las instituciones financieras internacionales, para que presten asistencia a las Comoras a fin de que puedan hacer frente a su difícil situación económica y avanzar hacia sus objetivos de desarrollo;

6. *Pide* a las organizaciones y los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que aumenten sus programas actuales de asistencia a las Comoras, cooperen estrechamente con el Secretario General en la preparación de un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente de las medidas que hayan adoptado y de los recursos que hayan proporcionado para ayudar a ese país;

7. *Pide* al Secretario General que:

a) *Persevere* en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a las Comoras;

b) *Mantenga* la situación de las Comoras en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales y las instituciones financieras internacionales interesadas, e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1983, del estado en que se encuentre el programa especial de asistencia económica para las Comoras;

c) *Informe* sobre los progresos logrados en la situación económica de las Comoras y en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su trigésimo octavo período de sesiones.

109a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1982

### 37/155. Asistencia económica especial al Chad

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 36/210 de 17 de diciembre de 1981 y sus resoluciones anteriores sobre la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo del Chad y la asistencia humanitaria y de emergencia a ese país,

*Tomando nota* de los informes del Secretario General sobre la asistencia al Chad<sup>63</sup> y sobre la labor de la

<sup>63</sup> A/37/125 y Add.1.